



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MPM/A

Moyobamba, 10 ABR. 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 726-2019-MPM-GDT, de fecha 02 de abril de 2019, la Nota Informativa N° 538-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de abril de 2019, el Informe N° 018-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 02 de abril de 2019, Carta N° 034-2019/EWSM/SO, de fecha 21 de marzo de 2019, el Informe N° 002-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 15 de marzo de 2019, la Carta N° 019-2019/EWSM/SO, de fecha 09 de marzo de 2019, Carta N° 028-2019/ARCR/RO, de fecha 09 de marzo de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MPM/A, de fecha 08 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MPM/A, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprueba la solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 02 del **SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 270646;

Que, con Carta N° 028-2019/ARCR/RO, de fecha 09 de marzo de 2019, el Residente de Obra, presenta al Supervisor de Obra, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03, indicando que esta modificación se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos de materiales, insumos y de servicios, así se tiene respecto a la específica 2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL, el presupuesto de la mano de obra calificada y no calificada, así como el personal técnico – administrativo se disminuyó ya que se vienen concluyendo los trabajos en la obra; respecto a la específica 2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES, se incrementó ya que se actualizaron costos reales, entre ellos, pizarras acrílicas así como placa recordatoria, entre otros; respecto a la específica 2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS, en este ítem se incrementó debido a la necesidad de contar con equipo pesado para concluir con excavaciones profundas en la obra;

Que, con Carta N° 019-2019/EWSM/SO, de fecha 09 de marzo de 2019, el Supervisor de Obra hace llegar al Sub Gerente (e) de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 debido a la actualización de costos comprometidos de materiales, insumos y servicios del **SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 270646, por lo que recomienda se realicen los trámites respectivos para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MPM/A

Que, mediante Informe N° 002-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 15 de marzo de 2019, el Supervisor de Planta deriva al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, solicita el informe de supervisión, **concluye** opinando que el Supervisor de obra, NO está cumpliendo con emitir su Informe como le corresponde, por lo cual recomienda la DEVOLUCIÓN de dicho documento a fin de que se alcance el informe técnico dando el visto bueno y/o conformidad de dicha modificación de presupuesto analítico N° 03;

Que, con Carta N° 034-2019/EWSM/SO, de fecha 21 de marzo de 2019, el Supervisor de Obra hace llegar al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, los expedientes de Ampliación de plazo, Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, Valorización N° 03, debidamente subsanados; en la que concluye respecto a la necesidad de MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 para culminar la obra al 100%, y recomienda que en el más corto plazo se gestione la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 03;

Que, mediante Informe N° 018-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 02 de abril de 2019, el Supervisor de Planta deriva al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la modificación de PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 del SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN" con Código SNIP N° 270646, el mismo que concluye opinando lo siguiente: el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO DE OBRA N° 03, tiene una incidencia del 0.00% del Presupuesto Contractual, no altera el presupuesto original y por lo tanto no requiere de Certificación de Crédito Presupuestario; el presupuesto analítico modificado N° 03, se aprueba por la disminución del costo en la específica de gasto 2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL de S/ 331,893.42 a S/ 330,062.54 por la realización de actividades indispensables durante la ejecución de obra, que no fueron previstas o consideradas por ser factores climatológicos, se incrementa el costo en la específica de gasto 2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES de S/ 431,624.36 a S/ 432,975.16, esto obedece a que hay insumos que sus respectivos costos se encuentran por encima de lo previsto en el expediente técnico, se incrementa el costo en la específica de gasto 2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS de S/ 346,819.76 a S/ 347,299.84, esto obedece a que se tiene servicios que serán utilizados en obra que no contemplaba el expediente técnico, sea el caso de excavadora sobre oruga, obedece también a que los respectivos costos y cantidades utilizados por servicio se encuentran por encima de los precios indicados en el expediente técnico y/o presupuesto analítico; y se recomienda elevar el presente informe a Asesoría Jurídica, Gerencia y Secretaría General de Alcaldía, para aprobar vía acto resolutivo el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO DE OBRA N° 03

Que, a través de Nota Informativa N° 538-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y Nota Informativa N° 726-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 02 de abril de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 del proyecto denominado: SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 270646, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que se señala en el Informe N° 018-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 02 de abril de 2019;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MPM/A

Que, mediante el proveído inserto en la Nota Informativa N° 726-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 02 de abril de 2019, la Gerencia Municipal, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 6.13 del artículo 6° de la Guía N° 01-2014-MPM que regula la aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014; establece que “La entidad aprobará presupuestos analíticos modificados siempre y cuando exista justificación real, sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos (sustento técnico de modificaciones realizadas, así como el listado de insumos cuantificado), bajo responsabilidad del Residente de obra y Supervisor de obra”;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de **Modificación de Presupuesto Analítico N° 03** del proyecto denominado: “**SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**”, con Código SNIP N°270646, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03				DIFERENCIA
	CONTRACTUAL	MODIFICADO N° 01	MODIFICADO N° 02	MODIFICADO N° 03	
	(S/)	(S/)	(S/)	(S/)	(S/)
2.6.22.23.	235,803.35	300,388.16	331,893.42	330,062.54	-1,830.88
2.6.22.24.	502,438.80	449,803.80	431,624.36	432,975.16	+1,350.80
2.6.22.25.	372,095.39	360,145.57	346,819.76	347,299.84	+480.08
TOTAL	1'110,337.53	1'110,337.53	1'110,337.53	1'110,337.53	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones de que les correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

